	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	29-07-2024

ACTA DE INICIO BIENES	FECHA 15/10/2024	HORA: 12:00
CONTRATO N°	125-02-MDN-CGFM-DIGSA- FAC-JEFSA-2024	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	08/10/2024	
OBJETO DEL CONTRATO	Suministro de repuestos para el mantenimiento de equipos biomédicos ubicados en los Establecimientos de Sanidad Militar de la Fuerza Aérea, para ser instalados por parte del personal del Área de Ingeniería Biomédica de la Jefatura Salud Fuerza Aérea Colombiana.	
VALOR DEL CONTRATO	$ 6.387.475,07	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Jefatura de Salud FAC, ubicada Bogotá en la Avenida Caracas No. 66 - 24.	
CONTRATISTA	LA MUELA SAS	
INTERVENTOR	No aplica	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	T2. Richard Mclaren Sánchez Peinado	
FORMA DE PAGO	EL MINISTERIO realizará el pago del valor del contrato en pagos parciales, dentro de los 60 días siguientes a la fecha de APROBACIÓN de las facturas y sus documentos de soporte de acuerdo a los desembolsos realizados por parte del Tesoro Nacional y previa prestación del servicio después de agotados todos los trámites administrativos a que haya lugar, acompañándose para su pago de: 1. Certificación de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Salud, Pensión y Sistema de Riesgos Laborales) y de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar), la cual debe ser expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. 2. La publicación en el SECOP II de la factura y el certificado de aportes parafiscales, por el contratista una vez sea aprobada y radicada por la entidad. 3. Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. 4. Orden de alta expedida por el almacenista JEFSA FAC. Notas: 1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de	

ACTA DE INICIO BIENES	FECHA 15/10/2024	HORA: 12:00
	soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. 2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. 3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. 4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. 5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	11/12/2024	
GARANTIA CONTRACTUAL	Póliza de Seguros No: 4038054-7 • Cumplimiento del contrato: Desde: 03-10-2024 Hasta: 11-04-2025 Valor asegurado: $ 1.277.495,00 • Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes: Desde: 03-10-2024 Hasta: 11-06-2025 Valor asegurado: $ 1.916.243,00	
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	No aplica	

El día 15/10/2024, en Bogotá D.C, se reunieron el señor DIEGO ARMANDO CALPA JEREZ, en su condición de contratista y el señor T2. RICHARD MCLAREN SÁNCHEZ PEINADO, en calidad de Supervisor, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es “Suministro de repuestos para el mantenimiento de equipos biomédicos

ACTA DE INICIO BIENES	FECHA 15/10/2024	HORA: 12:00

ubicados en los Establecimientos de Sanidad Militar de la Fuerza Aérea, para ser instalados por parte del personal del Área de Ingeniería Biomédica de la Jefatura Salud Fuerza Aérea Colombiana", de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- Realizar entrega de los repuestos solicitados por parte del supervisor del contrato en un plazo no mayor a 5 días hábiles, en las instalaciones de la Jefatura Salud FAC (Av. Caracas 66-24).
- Los repuestos suministrados deben ser nuevos, no repotenciados ni usados previamente y en empaque resistente a la contaminación, con el fin de evitar deterioro en el almacenaje.
- Brindar garantía de los elementos como mínimo seis (6) meses después de su entrega a la Institución. Por lo anterior deberá cambiar los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad de los mismos sin costo alguno para la Jefatura Salud FAC, dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento.
- Mantener vigente los Registros Sanitarios INVIMA durante el tiempo de ejecución del contrato, para los ítems ofertados que así lo requieran de acuerdo a la legislación Nacional actual.
- Mantener fijo el valor de los repuestos de referencia durante la ejecución del contrato.
- Conforme a solicitud del supervisor del contrato entregar muestra de los repuestos a suministrar con la finalidad de verificar compatibilidad y adecuada operación con los equipos con que se encuentran dotados los ESM FAC, así como efectuar el respectivo cambio, en caso de no ser acorde a las necesidades de la Institución.
- El listado de los repuestos solicitados servirá como referencia para la contratación y para efectos de dispensación de repuestos, la JEFSA podrá solicitar otro tipo de repuestos teniendo en cuenta que por baja rotación no fue incluido dentro de los listados, y/o por imprevistos se genere la necesidad. Para ello deberá presentar cotización del repuesto al supervisor del contrato quien verificará que se encuentra acorde a los precios del mercado y no supere el 23% del valor.

OBSERVACIONES

No aplica

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

DIEGO ARMANDO CALPA JEREZ
CONTRATISTA

T2. RICHARD MCLAREN SÁNCHEZ PEINADO
SUPERVISOR